

MEJORADA DEL CAMPO**OFERTAS DE EMPLEO**

Corrección de errores de la resolución 1047/2009, de 23 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), por la que se aprueba la oferta de empleo público de 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, página 109, de 20 de enero de 2010.

Denominación: sargento de Policía.

Provisión:

- Donde dice: “Concurso”.
- Debe decir: “Concurso-oposición”.

Denominación: cabo de Policía.

Provisión:

- Donde dice: “Concurso”.
- Debe decir: “Concurso-oposición”.

Mejorada del Campo, a 21 de enero de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/3.289/10)

MIRAFLORES DE LA SIERRA**CONTRATACIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, aprobó elevar a definitiva la adjudicación provisional del aprovechamiento plurianual del coto de caza, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente 11/09.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.mirafloresdelasierra.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción: aprovechamiento plurianual del coto de caza (M-10837). Duración: cinco campañas cinegéticas.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 77600000-6.

- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2009.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: importe total, 903,04 euros, al alza.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Sociedad de Cazadores “La Morcuera”.
 - c) Importe o canon de adjudicación: 1.000 euros anuales, incrementándose anualmente con el 4 por 100 acumulativo.
- En Miraflores de la Sierra, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/311/10)

MORALEJA DE ENMEDIO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde ha dictado decreto 17/2010, de 15 de enero, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Revocar y dejar sin efecto las delegaciones conferidas en los decretos 905/2008, de 15 de diciembre, y 927/2008, de 23 de diciembre, a favor de doña María Eugenia Barba Peromingo, en materia de autorización o aprobación y compromiso o disposición de gastos, así como de reconocimiento de obligaciones, competencias que corresponden al alcalde desde la fecha en que el presente decreto cobre eficacia.

Segundo.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y se comunicará en extracto a las Administraciones Central y Autonómica, notificándose en tiempo y forma a la concejala afectada por su disposiciones, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Moraleja de Enmedio, a 15 de enero de 2010.—El secretario, Antonio López Gómez.

(03/2.474/10)